



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 20 de Noviembre del 1987.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
LOBOS.-

Ref. 108/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en fecha 19.11.1987, en Sesión Especial la: - - - - -

-.ORDENANZA NRO 1060.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar a la Sociedad de Beneficencia de Lobos, la manzana de terreno ubicado en esta Ciudad de Lobos en donde se encuentra edificado el Asilo de Ancianos, designada según Catastro como Circunscripción I, Sección B, Manzana 168 sin inscripción de dominio correspondiendo a la Municipalidad por el Artículo 225 del Decreto 6769, mide al Norte 112,33 metros, al Sur 112,80 metros, al Este 78,90 metros y al Oeste 80,01, Superficie 8.943,25 metros cuadrados y que linda: por el Norte calle Rauch; al Sur calle Hiriart, al Este Tordillo y al Oeste calle Domingo Soriano Arévalo.

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente - - - - - serán a cargo de la donataria.

Artículo 3º) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE: FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO- SECRETARIO. - - - - -

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.